

MARTES, 8 DE ABRIL DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

CVE-2014-5119 *Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Santoña para las Elecciones al Parlamento Europeo del 25 de mayo de 2014.*

Doña Raquel García Hernández, presidente de la Junta Electoral de Zona de Santoña,
Hace saber: Que con fecha de dos de abril de dos mil catorce, se ha procedido a la constitución de esta Junta Electoral de Zona de Santoña, la cual ha quedado compuesta con los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: Doña Raquel García Hernández.
- VOCAL JUDICIAL: Doña Rocío Rubio Nuche.
- VOCAL JUDICIAL: Don Pedro Higuera Sárraga.
- SECRETARIA: Doña Beatriz Díaz García.

Y para su publicación en el BOC, expido y firmo el presente.

Santoña, 3 de abril de 2014.

La presidente (ilegible).

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA.

En Santoña, a tres de abril de dos mil catorce.

Siendo las nueve horas y presentes Raquel García Hernández, Rocío Rubio Nuche y Pedro Higuera Sárraga asistidos de mí la refrendante y en cumplimiento del artículo 14.1 de la L.O.R.E.G., se procede a la constitución de la Junta Electoral de Zona de Santoña.

Según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la L.O.R.E.G., se procede a la elección de presidente de esta Junta resultando elegida por unanimidad Raquel García Hernández.

Por tanto queda constituida esta Junta como sigue:

- PRESIDENTE: Raquel García Hernández, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña;
- VOCAL JUDICIAL: Rocío Rubio Nuche, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña;
- VOCAL JUDICIAL: Pedro Higuera Sárraga, juez de Paz de Arnauero.
- SECRETARIO: Beatriz Díaz García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.

Se acuerda librar el correspondiente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria con la constitución de esta Junta Electoral.

CVE-2014-5119

MARTES, 8 DE ABRIL DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 17

Por otra parte, a la vista de que la confección y notificación de los nombramientos de Mesa compete a los Ayuntamientos respectivos y la premura en notificar dichos nombramientos, se acuerda DELEGAR en los señores secretarios de los Ayuntamientos que pertenecen a esta Junta Electoral para que firmen los impresos de nombramientos de Mesa, librándose oficio a tal efecto y también para recordarles la remisión de la relación de emplazamientos para la colocación gratuita de carteles y lugares para la celebración de actos de campaña electoral.

Se da fin a la presente que, leída, es hallada conforme firman los concurrentes, doy fe.

Firmas ilegibles.

[2014/5119](#)

CVE-2014-5119